

INFORME
DEL
Gobernador de N. León,
GENERAL
BERNARDO REYES,
AL XXXIII

CONGRESO DEL ESTADO,

*En la apertura del segundo y último
período de sesiones ordinarias, el 16 de Sep-
tiembre de 1906.*



MONTERREY.

TIPOGRAFIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DIRECTOR,

FRANCISCO M. ESCOBEDO.

1906.

72

8

06

NL

63

R

ML355a.74

J 1
. N 8
N 3
190

1906

1770 r me...

BERNARDO

REYES...

606, da N. C. -

15



1020109115

INFORME

DEL

Gobernador de N. León,

GENERAL

BERNARDO REYES,

AL XXXIII

CONGRESO DEL ESTADO,

*En la apertura del segundo y último
periodo de sesiones ordinarias, el 16 de Septem-
bre de 1906.*



La Alfonsina®
Biblioteca Universitaria

MONTERREY

TIPOGRAFIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DIRECTOR,

FRANCISCO M. ESCOBEDO.

1906.

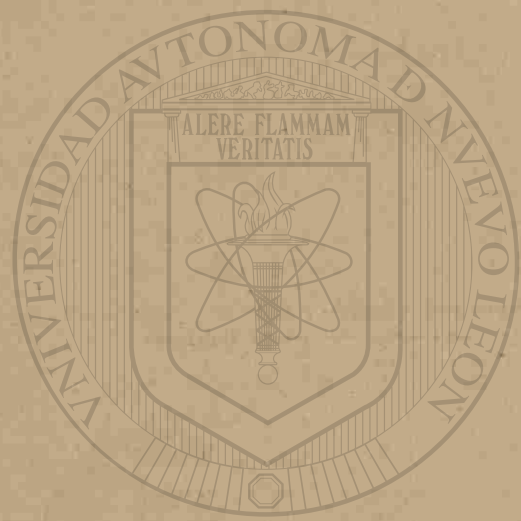
UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

"ALFONSO REYES"

Edic. 1923 MONTERREY, N. LEÓN

41897

NL
35
J 172
N8
N3
1906



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FONDO NUEVO LEÓN

NL

352.7212	
N 9642 / 1906	
Núm. Clas.	
Núm. Autor	42897
Núm. Adg.	5
Procedencia	
Precio	
Fecha	
Clasificó	
Catalogó	

CC. DIPUTADOS:

Hoy que concurrís á esta H. Cámara, á reanudar vuestras importantes tareas legislativas, os rindo, para el mayor acierto en ellas, de conformidad con lo prescrito por la Constitución del Estado, el informe de los trabajos verificados por el Ejecutivo de mi cargo, desde que os dí informe semejante en 16 de Septiembre del año anterior.

Grato es para el mandatario dar cuenta á los representantes del pueblo, de la gestión que tiene encomendada, y de cuanto importante con ella se relacione; y muy más para mí, que inspirado en los ideales de la democracia, estimo más que como un deber, cual una satisfacción, actos como éste, en que, por medio del funcionamiento oficial, se pone en conocimiento del pueblo, en quien reside la soberanía, todo lo que interesa á su Gobierno.

*
*
*

El desenvolvimiento gradual de toda clase de asuntos en el país; la acción constante y regular del Supremo Gobierno de la República, al intervenir, en la forma que le corresponde, en todo lo que se relaciona con los intereses generales; la cohesión, cada vez más perfecta, de todos los Estados, para dar vigor á la vida nacional; la disciplina perfeccionante para concurrir todas las entidades políticas de la Federación, en la marcha serena que ha impreso el Primer Magistrado de la República, al progreso de la misma: todo ello contribuye á que cada día las relaciones entre los Gobiernos de los Estados, sean eficaces y de carácter cordial, y de la más alta consideración y el respeto debido, según nuestra Ley Fundamental, en lo que toca á las que se mantienen con el Gobierno de la Unión.

Con el Estado de Tamaulipas, con el que se sostuvieron negociaciones referentes á límites, que se terminaron de un modo enteramente satisfactorio; según teneis conocimiento, no hay ya más pendiente que el que la Comisión Geográfico Exploradora, subalternada á la Secretaría de Fomento, trace sobre el mapa, la línea que quedó establecida con sus monumentos correspondientes, para delimitar

los territorios tamaulipeco y neoleonés, cuyo trabajo técnico está para finalizarse en breve, según informa el Jefe de dicha Comisión.

Invitado este Gobierno para contribuir á la erección de un monumento que ha de levantarse á la memoria del Benemérito Presidente Benito Juárez, en la Capital de la República, con toda atención correspondió á invitación semejante, en los términos de que se tratará en la sección que versa sobre mejoras materiales.

El personal de los Consulados existentes en Nuevo León, ha tenido diversas modificaciones.

En 28 de Octubre del año anterior, se extendió por el Gobierno General, el exequatur del caso al Cónsul de Bélgica, Sr. Antoniö J. Hernández, para que en sustitución de su antecesor, ejerza con tal carácter tanto en Nuevo León como en Coahuila.

El 11 de Diciembre siguiente, se amplió al mismo Estado de Coahuila, la jurisdicción del Cónsul de Italia, Sr. Miguel Ferrara.

Habiéndose ausentado el Cónsul de Austria, Sr. Oscar Goldstein, se dió el carácter de interino, en 2 de Febrero último, en ese honorable cargo, al Sr. Guillermo Hinrichsen.

Con fecha 13 de Marzo, avisó la Secretaría de Relaciones, que se había

concedido el exequatur de estilo, al Sr. Andrés Martínez Cárdenas, como Cónsul de Bolivia en esta Capital.

Por último, en 21 del propio mes de Abril, puso en conocimiento de este Gobierno, el Sr. Luciano Gerome, Cónsul General de Inglaterra, residente en la Ciudad de México, el aumento de su jurisdicción en todo el territorio de la misma.

A la citada Secretaría de Relaciones, oportunamente se le han rendido las noticias correspondientes sobre cambios habidos en el estado civil de los extranjeros existentes en territorio neoleonés.

El Estado de Nuevo León, con su carácter de fronterizo, directamente con el de Texas, que pertenece á la vecina República del Norte, ó por acuerdo de la Secretaría del Ramo en otros casos, ha diligenciado exhortos relativos á causas de extranjeros.

*
**

Del Ramo de Gobernación, empezaré por expresar que esta H. Legislatura, después de verificar sus sesiones ordinarias, celebró dos períodos de extraordinarias: uno del 7 al 10 de Febrero, para tratar sobre la erección de un monumento á la memoria del ilustre Presidente Benito Juárez; y otro del 23 al 26 de Julio último, en que hizo la declaratoria de Senadores

6

por el Estado, al Congreso de la Unión.

Las elecciones para la renovación del personal de los Ayuntamientos de cada uno de los Municipios, tuvieron efecto en Noviembre anterior, según lo prescrito en la ley de la materia; y el primer día del corriente año, empezaron á funcionar los cuerpos elegidos.

En las fechas correspondientes de Junio y Julio, se verificaron los sufragios para la designación de los representantes de Nuevo León en el Congreso Federal, y para una parte de los miembros del Supremo Tribunal de Justicia de la República.

En el censo del Estado, se observa un aumento de 4,395 habitantes, cuya cifra, unida á la existencia de Junio del año anterior, da un total, para el propio mes del presente año, de 348,824. En ese cálculo, solo ha considerádose la diferencia favorable entre nacimientos y defunciones, omitiendo lo tocante á emigración é inmigración, respecto de lo que no se tienen datos.

Intervino el Ejecutivo de mi cargo, á petición de las partes, en una cuestión que había entre el Municipio de Higuera y la Hacienda de Mamulique. Esa cuestión era relativa á terrenos, y revestía interés, en razón de que ochenta familias podían haber queda-

7

41897

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

"ALFONSO REYES"

Año. 1925 MONTREY, MEXICO

do sin hogar en el Municipio antes dicho, en caso de una resolución contraria á esa parte; pero la dificultad terminó por medio de un convenio celebrado el 25 de Septiembre del año pasado, en que Higuera hizo la compra de una parte del terreno en disputa, á la hacienda enunciada, sobre bases favorecedoras que aceptó la representación de Mamulique, para cuyo arreglo el Gobierno dispuso se efectuara un gasto de \$600.00 por cuenta del Tesoro Público.

El Ayuntamiento de Bustamante, pidió que en cumplimiento de la ley de la materia, por haber acrecido la población del Municipio, se aumentara su personal con dos Regidores y un Síndico, lo cual se resolvió de conformidad por decreto de esta Legislatura, sancionado el 31 de Octubre.

La Secretaría de Gobernación dió conocimiento, en 17 del propio mes de Octubre, de que el Congreso de la Unión declaró que sería día de fiesta nacional el 21 de Marzo de 1906, centenario del natalicio del excelso mexicano Benito Juárez; y adelante haré mérito someramente, de la forma en que se festejó en Nuevo León semejante acontecimiento.

La propia Secretaría hizo indicaciones sobre los peligros á que se exponen los peones mexicanos que se en-

ganchan para trabajar en el extranjero; y el Gobierno de mi cargo expidió la circular correspondiente, en 8 de Abril último, haciendo amplias explicaciones sobre el particular.

En 5 de Junio se trascribió á las autoridades otra comunicación de la repetida Secretaría, de 28 de Mayo, en que se declara cómo, de conformidad con las leyes referentes, no deben verificarse actos de culto externo, en ningún lugar público que no sea el interior de los templos.

El Sr. Ministro de ese Ramo, con laudable eficacia, estuvo tratando con el Ejecutivo, sobre la cuestión de la huelga de mecánicos ocurrida en el Ferrocarril Central, que fué general en toda la extensión de la vía, por un período de tres semanas; y sobre este punto debo expresar, que la huelga en relación, no llegó á revestir carácter violento, habiendo los que tomaron parte en ella, simplemente retraído del trabajo, sin presentar obstrucción para que sus sustitutos lo verificaran. Terminó dicha huelga, volviendo á sus talleres los que de ellos se habían separado, debido á la benéfica influencia del Sr. Presidente de la República; y así fué como en esta Capital, en 17 de Agosto, los citados talleres fueron nuevamente servidos por los que antes se retrajeran.

En 28 de Abril se trascribió á las autoridades otra circular de la Secretaría de Gobernación, sobre la forma en que deben pasar revista de Comisario, los destacamentos que pertenecen á las fuerzas de policía rural Federal.

La Secretaría de Fomento, usando de la facultad que para el caso le da la ley reformada de pesas y medidas, de 1º de Diciembre del año anterior, dejó á cargo de este Gobierno las Oficinas del ramo de que se trata; y la disposición relativa, se circuló en el Estado, con fecha 23 de Enero del corriente.

En 28 de Marzo próximo pasado, se trascribió á las autoridades otra disposición sobre que ciertas medidas para áridos, no fuesen en lo sucesivo admitidas para su verificación.

Tres días después, se libró nueva comunicación circular, recomendando la observancia de disposiciones reglamentarias también sobre pesas y medidas.

En circular de 5 de Octubre, se insertó la disposición de la citada Secretaría de Comunicaciones, expedida en 22 de Septiembre, referente á las operaciones de reconocimiento que deben practicar las autoridades políticas en las oficinas de Correos, en las poblaciones donde no existan Jefaturas de Hacienda, para visar las periódicas cuentas respectivas. La circular alu-

cida, mereció una aclaración en 30 del citado Octubre.

Lo prevenido por la misma Secretaría, sobre requisitos para hacer depósitos de dinero en las oficinas postales, se circuló en 23 de Abril último.

Precisado á los Municipios el número de consignados con que deben integrar el contingente que el Estado tiene asignado por la Secretaría de Guerra, para cubrir las bajas del Ejército, quedó dicho contingente satisfecho al terminar el año fiscal federal; y con motivo del pedido correspondiente de esa Secretaría, se expidieron en 5 de Mayo, las órdenes del caso, para recabar y transmitirle noticias sobre la policía rural y urbana del Estado, que forma parte de las reservas del Ejército.

La Seguridad Pública se afirma cada día, y las fuerzas rurales federales, dependientes del Ministerio de Gobernación, que se han puesto á disposición del Ejecutivo, para mejor garantirla, han contribuido eficazmente al importante fin indicado.

Por lo que respecta á la celebración del centenario del natalicio del Benemérito Benito Juárez, os manifiesto que, decretada el 13 de Febrero último, la erección de un monumento que atestigüe por siempre la gratitud del pueblo neoleonés, hacia el salvador de nuestra Constitución, autor de nues-

tras Leyes de Reforma y defensor de la Independencia Nacional, la colocación de la primera piedra de ese monumento cuya estatua se encuentra ya disponible aquí, y cuyo monumento se está construyendo, debiendo quedar en breves meses terminado; la colocación de aquella primera piedra, formó en esta Capital, parte del programa de festejos; en los que, en los Municipios, todas las autoridades, todas las asociaciones, todas las escuelas oficiales ó privadas, tomaron parte; habiendo revestido esas fiestas así, un carácter verdaderamente extraordinario, y principalmente por lo entusiasta que en ellas se mostró el pueblo nuevoleonés.

El comité respectivo, formuló un programa para todas las ciudades y pueblos, en que figuraban los números necesarios para que la celebración tuviera la solemnidad y decoro que correspondían; y éstos números fueron aumentados en la mayor parte de las poblaciones, y especialmente en esta Capital, que cuenta con mayores recursos; y puedo aseguraros que la festajación fué digna del alto y noble objeto á que estaba dedicada. Nuevo León hizo conocer con el desarrollo de ella, en cada una de sus aldeas, de sus pueblos y ciudades, que abriga el levantado anhelo de ser merecedor, por la gratitud que demuestra, de los

heroicos servicios prestados por el patricio, en favor de toda la Nación.

Se mandaron colocar retratos del excelso Benito Juárez, en los salones de sesiones de los Ayuntamientos y en todos los planteles oficiales de instrucción, por acuerdo de 10 de Febrero; y en 28 del mismo, se dispuso que al tener verificativo ese acto, el día del centenario ó el siguiente, en las escuelas primarias, se leyera los rasgos biográficos del patricio ilustre, dictados por quien tiene el honor de dirigiros la palabra.

* * *

Los trabajos de Salubridad, han sido en gran manera favorecidos por el estado climatológico, que en este año se modificó en sentido provechoso. en razón de no haber sido ni rigurosa la estación de Invierno, ni ardiente como en lo general suele serlo el Verano, á virtud de las lluvias que en el último período tuvieron efecto, refrescando la temperatura.

El Consejo de Médicos encargado de la Salubridad, ha funcionado de una manera regular, y ha presentado estudios é iniciativas tendentes á mejorar la higiene de las poblaciones. Sus informes periódicos han sido dados á conocer al público, en el órgano oficial del Gobierno, en el cual se insertó una disertación relativa al moseq

stegomya fasciata, presentada en Diciembre de 1905.

El 21 del propio mes, en dicho órgano oficial se dió á conocer la gestión del Consejo, para que se excitara, por conducto del Consulado General de Estados Unidos, á los norte-americanos, á fin de que se vacunasen.

En 26 del mismo Diciembre, se circularon explicaciones del Consejo, referentes á la forma en que se han de extender certificados de defunción, por los médicos.

El 2 de Mayo del corriente año, se expidieron, transcritas por la Secretaría de Gobierno, disposiciones generales procedentes del repetido Consejo de Salubridad del Estado, relativas á evitar la propagación de los moscos trasmisores del paludismo y de la fiebre amarilla.

En 15 de Junio, coleccionadas se dieron á luz, precedidas de un reglamento sobre higiene, formado por la aludida corporación médica, todas las disposiciones de la materia.

En 20 de ese mes, á iniciativa del mismo Consejo, se redujo el personal técnico que lo formaba, por no ser absolutamente preciso en tiempos normales, el número de profesionistas con que contaba, y que había aumentádose con motivo de la epidemia de fiebre amarilla que se sufrió hace tres años.

Por lo que toca á los establecimientos de beneficencia, debo expresaros que el Hospital González, sostenido por el Gobierno, ha atendido, por término medio, cien pacientes, y que ha mejorádose el edificio, en el cual quedó además, ampliamente reformado y surtido de instrumentos, el departamento de operaciones, en el cual se invirtió la cantidad de \$3,237.32 cs., siendo \$3,000.00 los donados por la casa Sucesores de Hernández Hermanos para dicho objeto, según dí conocimiento en mensaje anterior.

El laboratorio antirrábico establecido en el mismo Hospital, sigue dando provechosos resultados; pues durante el año que este informe abarca, fueron tratados en él 165 pacientes, de los cuales corresponden 84 á Nuevo León, 45 á Coahuila, 22 á Tamaulipas, 4 á Durango y 10 al Estado de Texas, de la vecina República del Norte.

El Hospicio Ortigosa ha cumplido á satisfacción su humanitario cometido, manteniendo bajo su techo 36 asilados por término medio.

En la Ciudad de Linares, se cedió por el Ayuntamiento, con aprobación del Gobierno, de 4 de Octubre del año pasado, la localidad que se construía para hospital, á una filantrópica asociación de carácter privado,

que lo puso en servicio en 22 de Julio próximo pasado.

En Aramberri se empezó la construcción de un establecimiento de ese género, el 21 de Marzo, centenario del natalicio de Juárez.

Los tubos de linfa vacunal que se distribuyeron en el presente año, ascienden á 632, y con ellos fueron inoculadas 15,418 personas, habiéndolo sido el año pasado 14,138.

Hecha por esta H. Cámara, en 18 de Septiembre del año anterior, la declaratoria que fue sancionada por el Ejecutivo el 26 del propio mes, respecto de la elección que antes había tenido efecto, de Jueces de Letras, el Poder Judicial quedó renovado conforme á la Constitución.

La regularidad en el funcionamiento de ese Poder, y su eficacia en el desempeño de su alto cometido, se advierte desde luego, al conocerse su despacho. El Supremo Tribunal resolvió en el año de que os doy cuenta, 66 negocios de carácter civil y 1,329 del ramo penal, quedando en trámite 52 de los primeros y 30 de los segundos; y por lo que respecta á los Juzgados de Letras, dictaron 984 fallos del primero de aquellos ramos, quedando 229 pendientes, y 1,187 del

segundo, hallándose 1,396 en práctica de diligencias.

En el personal de Justicia, ha habido que lamentar el fallecimiento del Presidente del Supremo Tribunal, Sr. Lic. Francisco Valdés Gómez, y del Magistrado de la propia H. Corporación, Sr. Lic. Modesto Villarreal. Las vacantes que resultaron con motivo de esas defunciones, y de renunciaciones hechas por funcionarios del Ramo, han sido cubiertas de conformidad con las leyes vigentes.

Nuevas disposiciones han venido á aumentar los Códigos de Justicia, cuya codificación se tiene al día. A iniciativa de esta H. Legislatura, en 17 de Noviembre quedó reformada la Ley sobre remisión, reducción y conmutación de penas, y en 19 de Diciembre siguiente se innovaron los artículos del Código Civil, relativos á documentos notariales. La primera de las leyes citadas, da mayores seguridades de acierto, al precisar cual precisa, las condiciones en que puede otorgarse alguna gracia á los penados; y la segunda tiende á mejor garantizar las propiedades.

El Ejecutivo circuló en 29 de Junio, prevenciones sobre los auxilios que, dentro de las leyes en vigor, pueden darse á los inutilizados por razón de heridas ú otra circunstancia

cualquiera, antes de que el Juez respectivo esté en el caso de disponer de ellos.

Vuestra Diputación Permanente os dará cuenta en su oportunidad, con una muy importante iniciativa, que á indicación del Gobierno, formularon los Sres. Diputados Lics. Crispiniano Madrigal y Virgilio Garza, relativa al auxilio á que pueden tener derecho los obreros, por razón de los accidentes de que suelen ser víctima con motivo de las labores á que están destinados en las empresas á que sirven.

Dado el desarrollo de la industria en el Estado, se hacía necesario el que quedasen establecidas legalmente, reglas fijas sobre la materia, que de una manera obvia se aplicasen sin tener la común tramitación de las responsabilidades de carácter civil de que en general tratan nuestros Códigos. Así pues, confío á vuestro acierto é ilustración, el despacho de esa importante iniciativa, tendente á armonizar de modo equitativo, los intereses del obrero y del empresario.

*
*
*

El Consejo de Instrucción Pública, en el desempeño de su cometido, ha estudiado libros de texto que deban emplearse en las enseñanzas diversas, y ha hecho declaraciones y rendido sus opiniones relativas.

Los estudios y exámenes de los diversos planteles de instrucción, han verificándose con toda regularidad.

En la Escuela Normal de Profesores, se inscribieron 54 alumnos, habiéndose examinado 40 y concluido 8 de éstos sus estudios; en la Profesional de Señoritas, la inscripción de matrícula fué de 180 cursantes, de las que 164 sufrieron el examen de fin de año, y 34 de las examinadas terminaron su carrera.

A la primera de esas escuelas, se le ministraron ejemplares de Historia Natural, para la formación de su gabinete respectivo; y el edificio que á ambos planteles corresponde, ha sido objeto de diversas composturas. Para ambas Escuelas ha pedídose á Europa un gabinete de Física, que mejore las condiciones de los experimentos que se verifican actualmente.

En el Colegio Civil hubo una entrada de 135 alumnos al empezar el año; de ellos se examinaron 125 y 6 de entre estos terminaron la enseñanza preparatoria.

El gabinete de Historia Natural existente en dicho Colegio, se enriqueció con diversos ejemplares.

La Escuela de Jurisprudencia recibió en sus aulas 22 alumnos, de los cuales 21 se sujetaron á examen, además de otros 3 que lo solicitaron en

forma, habiendo 7 de los expresados, terminado sus estudios.

En Medicina se verificó un examen profesional; y en el periodo de que os doy cuenta se expidieron por el Consejo de Instrucción 21 títulos, siendo de ellos 3 de Profesores de Instrucción Primaria, 16 de Profesora, uno de Abogado, otro de Médico y un diploma de contabilidad

En la Biblioteca Pública se ha sostenido una concurrencia que dá próximamente mil lecturas personales por mes.

Las Escuelas de Instrucción Primaria, dependientes de los Municipios, son 306; las particulares 83 y 13 las superiores ya particulares ú oficiales, de cuyas últimas se ha hecho mérito; siendo por consiguiente el total de planteles de enseñanza, 402; los profesores que los asisten 920, y la concurrencia á ellos de 26,715 alumnos, que en detall dan los números siguientes:

Concurren á las escuelas de instrucción primaria, . . .	25,891
á las de secundaria.	237
y á las de profesional	497

Las dos profesoras que, con objeto de que ampliaran sus conocimientos en gimnasia ó en el ramo de la instrucción para párvulos, se mandaron pensionadas por el Ejecutivo á la Capital de la República, después de haber

concluido satisfactoriamente sus estudios, han regresado á Monterrey, para que sean aprovechados sus nuevos conocimientos en los ramos correspondientes; y regresaron también las otras dos Profesoras que, igualmente pensionadas por el Gobierno, se hallaban en Estados Unidos para el propio aprendizaje de dirigir escuelas infantiles. Con tales elementos han regularizándose en las escuelas de esta Capital, los ejercicios gimnásticos, tan necesarios al buen desarrollo de los niños; y acaba de establecerse un Kindergarten oficial, á cargo del Ayuntamiento, que pueda servir de modelo para otros de caracter privado, y aun para iniciar á las familias en aquello con que deben preparar á los párvulos para dar principio, sobre bases apropiadas, á la instrucción primaria.

El Estado, que tiene obligación de dar la instrucción necesaria, para la formación de ciudadanos, ha extremándose al ocuparse de un Kindergarten, solo con el objeto que queda indicado, esto es: de introducir en Nuevo León, esa clase de enseñanza beneficiosa á la niñez, con el trascendental propósito de que, propagándose los conocimientos relativos, produzcan los resultados que quedan expuestos.

La sucesión del Sr. Melitón Villareal, cedió en 12 de Diciembre, un

edificio en Villa del Carmen, para que se destine á escuela.

Establecida en Ciudad Juárez, una Escuela de Agricultura, el Ejecutivo arregló oportunamente que cinco Municipios subvencionaran á igual número de jóvenes, para que hicieran en ella sus estudios y sus prácticas, los cuales ingresaron á dicho plantel en Marzo próximo pasado.

Visto el reducido número de alumnos que concurrían, al empezar el año, á la Escuela Normal de Profesores y tomando en cuenta el Gobierno los servicios que prestan los de primeras letras; deseando que haya el personal competente de ellos para impartir la instrucción, por circular de 25 de Octubre pidió que de los Municipios se mandasen, bajo ciertas condiciones, alumnos aprovechados que hubiesen concluido su instrucción primaria; en el concepto de que habían de ser subvencionados por el Estado, mientras fuera necesario, teniendo que obligarse á servir con la remuneración correspondiente, en las escuelas municipales, dos años á lo menos.

Como sabeis, varios Municipios conservan capitales para aplicar sus productos á la instrucción; y la suma de ellos es de \$144,469.82 que excede á

la de que se dió cuenta en el año anterior, en \$8,187.82.

Los gastos verificados por los Ayuntamientos en la instrucción primaria que les corresponde sostener, ascendieron á \$173,340.00; y por lo que toca á los institutos que se hallan á cargo del Estado, como son, la Dirección de Instrucción Primaria, Escuela Normal de Profesores, Profesional de Señoritas y Colegio Civil, demandaron una erogación de \$42,378.42, incluyendo en esto el sostenimiento de alumnos y profesores pensionados.

La Escuela de Jurisprudencia, que como teneis conocimiento, se sostiene con los productos de matrícula y pensiones de sus alumnos, ha tenido una erogación de \$1,845.00.

En total, pues, ha invertídose en el Estado, para el mantenimiento de la instrucción pública, la cantidad de \$217,563.42.

La situación hacendaria del Estado, es satisfactoria.

En 19 de Octubre aprobó el Congreso las cuentas de los Municipios, correspondientes al año de 1904, y en 2 de Noviembre las giradas por la Tesorería del Estado, en el año fiscal de 1904 á 1905 y primer semestre del siguiente, que abarca de Marzo á Agosto de 1905.

En 23 de Noviembre se presentaron por el Ejecutivo á la Honorable Cámara, las iniciativas sobre Leyes de Hacienda Municipal y del Estado y presupuesto de egresos de éste, con un aumento en él, de \$1,980.00 á que hubieron de agregarse en 19 de Diciembre, \$840.00.

No tuvo embarazo alguno el Ejecutivo, al proponer los aditamentos de que se trata en los gastos, porque tomó en consideración las entradas habidas en el año, contado de Agosto á Agosto, por las que se ve que habiendo ascendido el ingreso á \$348,610.43, y el egreso á 309,770.79, el excedente fué de \$38,839.64, que sumado con el superavit de 1º de Septiembre de 1905, el cual dió la cantidad de \$133,994.23, presenta en caja, para principios del mes actual, la considerable suma de \$172,833.87.

En la Hacienda Municipal, las Tesorerías de los Ayuntamientos, á partir del 1º de Agosto de 1905 á 31 de Julio próximo pasado, tuvieron de ingreso la cantidad total de \$885,474.77 y el gasto de todas las corporaciones ascendió á \$858,395.75 resultando por consiguiente, la favorable diferencia de \$27,079.02 entre el ingreso y el egreso, que unidos al sobrante de \$134,990.46 del año anterior, da una existencia para el último de Julio, de \$162,069.48

Las cifras presentadas demuestran de una manera evidente, lo que dejé expuesto al empezar á hablar del importante Ramo de Hacienda, esto es, que su estado es satisfactorio. Sus rentas mejoran, sin que haya llegado á añadirse aumento alguno á las contribuciones existentes, lo cual habla muy favorablemente respecto del crecimiento de la riqueza pública, y de la moralidad en el manejo de los caudales, que por otra parte ha significádose con el hecho de que no se ha registrado un solo desfaleo entre las oficinas respectivas, algunas de las cuales han sufrido el examen del Visitador de Hacienda.

En la existencia del Estado, que según dejé expuesto, es de \$172,833.87 y en la del Municipio de la Capital que es de \$111,972.53 figuran respectivamente \$65,973.17 y \$62,084.19, que están afectos á la garantía que tiene ofrecida el Gobierno, á la empresa que se ocupa del establecimiento del servicio de agua y drenaje de la Ciudad, del diez por ciento sobre el producto bruto, respecto del capital que invierte.

En Nbre. de 1904, se depositaron \$60,000.00 y \$40,000.00 correspondiendo la primera de esas cantidades á la Tesorería del Estado y la segunda á la Municipal; y ha ido aumentándose la

primera, por los réditos que se han vendido, y la del Municipio, además, por la mitad de las rentas del Mercado, que se dispuso se aplicaran á esa reserva. Así pues, hay la seguridad de que, aun en el caso remoto, de que al entregarse las obras del drenaje, no bastaran de pronto sus productos, ó no los hubiera absolutamente porque viniese alguna calamidad pública, el Estado y el Municipio estarían en aptitud de satisfacer el compromiso que el contrato respectivo les impone.

A salvo, pues, así, de una dificultad financiera para el porvenir, y con existencias de numerario, además, y sin que haya habido que decretar nuevos gravámenes, siendo como son tan moderadas nuestras contribuciones, Nuevo León debe felicitarse por las bonancibles condiciones en que su Hacienda se halla.

* *

Respecto de asuntos de Fomento, tengo que manifestaros que la facultad, favorecedora principalmente de la Industria, que habeis concedido al Ejecutivo, en la Ley de Hacienda vigente, para exonerar de contribuciones lo que de alguna manera pueda redundar en beneficio público, se ha ejercitado con discreta liberalidad.

Seis concesiones relativas, hechas por el Gobierno de mi cargo, en el

período anterior, fueron en vuestro seno aprobadas.

En 22 de Septiembre se eximió de contribuciones por cinco años, una fábrica de material escolar, que desde luego se puso en ejercicio.

En 9 de Junio se otorgó gracia semejante, por cinco años también, á una negociación de curtiduría, con capital de \$40.000; asegurándose el establecimiento de ella, con un depósito de \$400.00.

En 10 de Agosto próximo pasado, seconce dió igual franquicia, al Sr. Andrés Grobien, para la fabricación de velas esteáricas y pávilos, y al Sr. José A. Muguerza para que estableciese un taller de construcción de piedra artificial y de ornato. El primero de los concesionarios ofreció invertir la cantidad de \$20,000.00, y el segundo de \$10,000.00 á \$50,000.00, y ambos garantizaron el cumplimiento de sus obligaciones respectivamente, con un depósito de \$500.00.

El 23 del propio Agosto, se otorgó una concesión por 8 años á la fábrica de clavos, para implantar otra de alambre, en que invirtiera un capital no menor de \$100,000.00; habiendo asegurado su compromiso con la suma de \$2,000.00.

Con fecha 6 de Octubre principiaron los trabajos para el establecimien-

to de tranvías eléctricos en esta Ciudad, de conformidad con el contrato referente; y en 11 de Diciembre se hizo la declaración correspondiente, por lo que toca á los de servicio de agua y drenaje para Monterrey.

Sometidos á la aprobación, los planos y especificaciones para ese drenaje y servicio de aguas, se dispuso en 31 de Marzo último, se modificaran y ampliaren, haciendo uso de lo que expresa el artículo 13 del contrato-concesión de 19 de Octubre de 1904; y en 10 de Junio siguiente quedaron los planos modificados á disposición del Gobierno, quien habiendo hecho observaciones y pedido explicaciones respecto de ellos, ha motivado trabajos de más amplio reconocimiento, que se están verificando.

Los trabajos para la colocación de la cañería que de San Jerónimo debe traer á ésta el agua que primeramente se necesite para la distribución de ella á domicilio, están efectuándose ya, debiendo considerarse esa cañería, como parte del sistema de recolección general.

En 14 de Diciembre aprobó el Gobierno las nuevas tarifas para el servicio telefónico.

Invitado el Gobierno, en Diciembre del año anterior, por la Secretaría de Fomento, para cooperar á la mejor

manera de recibir al personal del 10º Congreso Geológico Internacional, que celebró sus sesiones en la Capital del 6 al 14 del presente mes, y que de antemano empezó una gira científica por diversos puntos de la República, con el propósito de proseguirla al terminar sus sesiones, hacia lugares del Norte entre los que se halla señalada esta Ciudad, ha dictado las medidas necesarias para que el día 29 del que rige, que pasen por la misma los miembros del citado Congreso, en número de 180 á más personas, sean debidamente atendidos, y se les muestre cuanto sea posible y se relacione con el objeto de sus excursiones. Al efecto, se nombró una junta de funcionarios y personas del Comercio y de la Industria, que quedó establecida bajo la presidencia de quien tiene el honor de dirigiros la palabra, y la cual sin duda procurará cumplir dignamente su cometido.

La significación de esta reunión de delegados de la generalidad de las Naciones más cultas, en nuestro país, y la de su visita con la mayoría de sus miembros á Monterrey, vosotros la apreciareis seguramente, cual lo hace el Ejecutivo, que la estima como una distinción para la República, y como un motivo de satisfacción para Nuevo León, que se considerará hon-

rado con la presencia de muchas notabilidades científicas del mundo.

* * *

Las Mejoras materiales y de ornato, emprendidas por iniciativa ya de las autoridades ó de las Juntas respectivas, de acuerdo con aquellas, han seguido verificándose en la mayor parte de los Municipios y en esta Capital.

Los Municipios de Sabinas Hidalgo y Vallecillo, quedaron unidos por medio de una línea telefónica que comunica sus respectivas cabeceras, y que se inauguró el día 8 de Julio último.

Por lo que respecta al centro telefónico de esta Capital, que comunica con la misma 25 Municipalidades, construyó, en el año de que os doy cuenta, 126 kilómetros, 200 metros de líneas, que en conjunto miden 2,238 kilómetros 709 metros, y tiene en servicio 1,093 aparatos, en que están incluidos 103 que instaló de Septiembre anterior à la fecha.

Por lo que toca al Estado, han colocádose monumentos de delimitación en nuestra frontera con Tamaulipas; han emprendídose labores en la carta geográfica, que en breves meses quedará publicada; han recompuéstose las Escuelas Normales, el Colegio Civil y el Hospital González; han ampliádose la Penitenciaría y el Cuartel situado

en la calle de Abasolo; pero á lo que ha dedicado mayor esfuerzo el Gobierno, es á la conclusión del Palacio de los Poderes de Nuevo León, en el cual se ha hecho, en el año, una erogación de \$ 67,166 88, que unidos á \$641,633.32, invertidos hasta el 31 de Agosto del año pasado, forman la considerable suma de \$708,800.20, en los que está incluido el valor del mobiliario comprado hasta la fecha.

De los \$67,166.88 aludidos, correspondió dar á la Tesorería del Estado \$22,000.00; los Municipios contribuyeron con \$8,006.00, y los fondos especiales de la obra y donativos, aprontaron el resto de \$37,160.88.

El edificio en relación, es de creerse que quede terminado más ó menos en un año.

Habiéndose acordado por esta Legislatura, la erección del monumento recordatorio del Benemérito Patricio Benito Juárez, y al cual he aludido antes, con autorización de invertir en él hasta la cantidad de \$30,000.00, han empezádose à hacer los gastos correspondientes, ya para la cimentación y primer cuerpo del monumento, ya para el pago de la estatua y otras figuras de ornamento relativas, las que procedentes de la fundición de Ohio, Estados Unidos, se encuentran en ésta. Ese monumento, se procura que-

de terminado en este año del centenario del nacimiento del ilustre Juárez.

Se ha manifestado la simpatía en favor de esta erección, con el hecho de que, sin que se haya solicitado ayuda alguna, diversos grupos ó personas, han donado hasta hoy, para la obra de que se trata, la cantidad de \$4,218.04.

Por lo que respecta al monumento de carácter nacional, que en honor del mismo ilustre mexicano, está por levantarse en la Capital de la República, el Gobierno de Nuevo León contribuyó con la suma de \$2,000.00.

El total de gastos verificados por el Estado, en mejoras y objetos de ornato y utilidad pública, ha sido, en el año corriente, de \$112,973.28, en la siguiente forma:

Laboratorios, mobiliarios, enseres y útiles	\$ 16,532.36
Salubridad y Seguridad	
Públicas	16,750.59
Imprenta y anexidades	3,108.97
Utilidad Pública	29,733.18
Obras Materiales diversas	46,848.18

Los Municipios han realizado diversas mejoras, habiendo hecho en ellas, en conjunto, una erogación de . . . \$98,750.75, de cuya suma corresponden \$65,690.81 á Monterrey.

Unida la cantidad de erogaciones hechas por los Municipios, con la del Estado, nos dan un total de \$211,724.03

La verificación de gasto semejante, en objetos de utilidad, mejoras y ornato, es demostración patente del desahogo en que se encuentra nuestra Hacienda, y en general lo es de la prosperidad que ha alcanzado el Estado de N. León.

* * *

CC. Diputados: Podeis reanudar vuestras importantes tareas, en que el pueblo cifra fundadamente halagadoras esperanzas, y para ello deseo os sirvan los datos que os he rendido, de mi gestión gubernativa.

Por la exposición que acabo de hacer, quedais enterados de la cordialidad de nuestras relaciones respecto de las demas entidades políticas de la República, y de la eficacia y respeto con que se mantienen las correspondientes al Supremo Gobierno, todo lo que significa unidad, moralidad y vigorización de la nacionalidad mexicana, que cada día se presenta ante el mundo, más homogénea y más firme en su desarrollo: quedareis impuestos de que en el Gobierno Interior, se han atendido los intereses de los Municipios; de que los sufragios populares, han efectuádose

con regularidad, y de que, consiguientemente, se ha verificado en su oportunidad, la renovación de los funcionarios respectivos; de que la Salubridad y Beneficencia, se sostienen con la altura de miras que corresponde á esos ramos; de que en Justicia, han mejorándose los códigos y dictándose leyes progresivas, y de que ha habido un despacho que demuestra gran laboriosidad en ese Poder, en cuya moralidad, confían los habitantes del Estado; de que la Instrucción Pública, se atiende con eficacia, y se fomenta y se amplía con nuevos elementos; de que el Tesoro del Estado y el Municipal, presentan un superavit de \$334,903.35 en sus arcas, no obstante lo reducido de nuestras contribuciones, que no han aumentado, ni añadídose á ellas nuevos gravámenes, pues tal ha sido al respecto dicho, la invariable política del Gobierno; de que en Fomento, debido á vuestras disposiciones benéficas en favor de la industria, ésta sigue su desarrollo constante, que arranca de algunos años á esta parte; y de que, en Mejoras Materiales, han realizándose, con proporcional esplendidez, diversas, que muestran la prosperidad creciente del laborioso Estado de Nuevo León.

El civismo de este pueblo, y el concurso de funcionarios, autoridades y empleados de los diversos ramos, han

dado ayuda y aliento al personal del Ejecutivo, para sus labores; y es por ello que ha podido esta entidad, seguir sin tropiezo el avance que verifica la República entera, bajo la impulsadora, sabia y acertada dirección del Primer Magistrado de la misma.

JANIL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

CENTRO GENERAL DE BIBLIOTECAS

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
CALLE 12-10 MONTERREY, MEXICO

41897



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UAN

SIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

CCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA